



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012  
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

Observación Número: 02 Monto Observado: \$9,719.65

**Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 al millar).**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'859,828.00, de conformidad con la tabla siguiente:

| DESCRIPCIÓN  | FEDERAL               | ESTATAL               | MUNICIPAL             | PARTICULAR            | TOTAL                 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ADOQUINAMIENTO EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO                      | \$807,852.00          | \$807,852.00          | \$807,852.00          | \$807,852.00          | \$3'231,408.00        |
| CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO           | \$78,709.00           | \$78,709.00           | \$78,709.00           | \$78,709.00           | \$314,836.00          |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO        | \$108,414.00          | \$108,414.00          | \$108,414.00          | \$108,414.00          | \$433,656.00          |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO | \$219,982.00          | \$219,982.00          | \$219,982.00          | \$219,982.00          | \$879,928.00          |
| <b>TOTAL AUTORIZADO</b>  | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$4'859,828.00</b> |

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLAN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al Millar al Órgano Estatal de Control, por un importe de \$ 9,719.65 de conformidad con la tabla siguiente:

Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012  
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

Observación Número: 01 Monto Observado: Sin Cuantificar

**Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'859,828.00, de conformidad con la tabla siguiente:

| DESCRIPCIÓN  | FEDERAL               | ESTATAL               | MUNICIPAL             | PARTICULAR            | TOTAL                 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ADOQUINAMIENTO EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO                      | \$807,852.00          | \$807,852.00          | \$807,852.00          | \$807,852.00          | \$3'231,408.00        |
| CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO           | \$78,709.00           | \$78,709.00           | \$78,709.00           | \$78,709.00           | \$314,836.00          |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO        | \$108,414.00          | \$108,414.00          | \$108,414.00          | \$108,414.00          | \$433,656.00          |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO | \$219,982.00          | \$219,982.00          | \$219,982.00          | \$219,982.00          | \$879,928.00          |
| <b>TOTAL AUTORIZADO</b>  | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$1'214,957.00</b> | <b>\$4'859,828.00</b> |

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLAN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Con relación al oficio 4414/DGVCO/DAOC/2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 09 de septiembre de 2013, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Oficio de aprobación.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012  
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

- Anexos técnicos de aprobación debidamente firmados por la SEDESOL y La Secretaría de Desarrollo Humano.
- Convenio de Concertación (formato 3X1-A)
- Autorización y/o Validación de obra la instancia normativa según el tipo de obra.
- Estados de cuenta bancarios que reflejen todos los ingresos y egresos sobre la ejecución del programa.
- Pólizas de ingreso y egreso, mismas que contengan su soporte correspondiente. (Facturas, lista de raya, recibos, etc.)
- Relación detallada de gastos que deberá incluir nombre, domicilio y RFC del proveedor, fecha, número de factura o recibo, monto y concepto de pago por producto o servicio debidamente conciliada con la documentación comprobatoria original.
- Reporte de avance físico-financiero. (Formato 3X1-D)
- Acta de entrega recepción debidamente firmados, por la SEDESOL y La Secretaría de Desarrollo Humano (Formato 3X1-E).

**Fundamento Legal:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114, fracción VI.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Cihuatlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes  
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012  
 Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: MEMORANDO  
No. 081/DGVCO-DAOC/COEMI/2015

- Memorando número 081/DGVCO-DAOC/COEMI/2015, emitido por la Coordinación de Obra Electromecánica e Instalaciones, de fecha 05 de noviembre de 2015, se nos informa que no se ha recibido respuesta de solventación, por lo que se tomó la determinación de transferir la responsabilidad al Ayuntamiento de Cihuatlán para que ellos a su vez hagan a lo que su derecho y competencia corresponda.
- Acta de Sitio número 2 documental y física de obra, mediante la cual el Área Técnica concluye que las obras se encuentran al 100% y operando.

**Resultado del Análisis**

| Recomendación Correctiva |                 | Situación: Concluida |                 |           |   |
|--------------------------|-----------------|----------------------|-----------------|-----------|---|
| Observado                | Sin Cuantificar | Solventado           | Sin Cuantificar | Pendiente | 0 |

**Comentario**

En relación al punto I, No se presentó respuesta de solventación por parte del Ayuntamiento de Cihuatlán, sin embargo una vez analizada la documentación que se encuentra en el expediente de la auditoría, se pudo constatar y que las obras se encuentran al 100 % y operando, de conformidad con lo concluido en el Acta de Sitio levantada por el Área Técnica de esta Dirección de Área de Obra Convenida, misma que señala lo siguiente: "Concluyendo se establece que la obra inspeccionada física y documentalmente al 100% denominada Adoquinamiento en circuito de la colonia Barrio Nuevo se encuentra terminada, operando y con ampliación de metas, existiendo concordancia de los conceptos proyectados-autorizados con los ejecutados, no encontrándose diferencias y a la fecha de la inspección física esta se encuentra en buen estado. Con relación a las otra 3 obras se encuentran terminadas, operando y con una ampliación de metas en los tres casos y a la fecha de la inspección visual estas se mantienen en buen estado".

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de Cihuatlán no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Jalisco

Programa: 3X1 para Migrantes  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012  
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

Noviembre 2015

Imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Considerando lo anterior, éste Órgano de Control ratifica la observación de **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**, transfiriendo la responsabilidad al Ayuntamiento de Cihuatlán dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| Recomendación Preventiva | Situación: Concluida |
|--------------------------|----------------------|


Comentario

El Gobierno Municipal de Cihuatlán No presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control éste Órgano de Control ratifica la observación de **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**, transfiriendo la responsabilidad al Ayuntamiento de Cihuatlán.

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de Obra Convenida